

ADEUDO SEPA MARISTAS STEM



ORDEN ADEUDO SEPA

[Redacted area containing three horizontal lines]

√ Estoy conforme con que se carguen directamente a mi cuenta los importes derivados de las facturas emitidas por los servicios de los cuales disfrute en Captioma Galicia, S.L. En caso de error o movimiento no autorizado, puedo solicitar en mi entidad financiera la devolución del recibo bajo las condiciones de servicio de ésta, que en ningún momento son responsabilidad de Captioma Galicia, S.L., ni en lo referente a plazos ni a cargos o comisiones. Las devoluciones efectuadas por error del cliente, por insuficiencia de saldo o por otros motivos ajenos a la responsabilidad de Captioma Galicia, S.L. suponen el hecho de impago y pueden ser objeto de reclamación, incluyendo cargos adicionales o comisiones soportadas.

√ Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el cliente (deudor) autoriza a Captioma Galicia, S.L. (acreedor) a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

√ Tipo adeudo: recurrente



Datos acreedor:

Captioma Galicia, S.L., B32482598. C/Teluro 2, bajo, 32004 Ourense.

Cuenta destino: (Caixabank) ES17 2100 4832 3922 0018 7986

Contacto: captioma@captioma.gal - 988 982 434

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), CAPTIOMA GALICIA, S.L. le informa que los datos personales cumplimentados en la presente solicitud de domiciliación bancaria serán objeto de tratamiento automatizado en los ficheros de la organización, con la finalidad de gestionar integralmente la relación suscrita como cliente, usuario y/o colaborador. Los datos facilitados serán objeto de cesión a aquellas Administraciones Públicas a las que obliga la normativa, y a aquellas otras entidades que, de acuerdo con la finalidad y objeto del contrato, intervengan en la gestión del servicio. Todos los datos solicitados son considerados necesarios y, en caso de no cumplimentarlos, es posible que su solicitud no pueda ser tramitada. Con la cumplimentación y entrega de este formulario, sus datos serán utilizados con los fines descritos, pudiendo revocar el consentimiento mediante solicitud por escrito a: captioma@captioma.gal.



ID del documento: 765d9efc907f6dc620657144e92fdeed68cb1fcd

Generado el: September 7, 2021

Firmado el: <https://captioma.com/>

Este proceso de firma digital simple se ajusta a lo estipulado en el reglamento eIDAS (REGLAMENTO (UE) No 910/2014), y dadas las características y el alcance de la transacción se considera una expresión identificativa y válida de la voluntad del firmante para aceptar los términos establecidos en este documento. La firma electrónica simple hace referencia a fuentes de datos electrónicos que identifican a un firmante y a la integridad del documento firmado. El firmante ha recibido este documento en una cuenta de correo electrónico a la que sólo él tiene acceso, ha accedido de forma voluntaria e informada y ha confirmado con instrucciones claras y explícitas. Esta clase de firma tiene valor probatorio ante un tribunal, no pudiendo ser denegable ni inadmisibile.

X

X



Firmado por Pablo Novoa
Firmado el: September 5, 2023



Certificado de firma

Nombre del documento: ADEUDO SEPA MARISTAS STEM

🔒 ID exclusivo de documento: 765D9EFC907F6DC620657144E92FDEED68CB1FCD

LEGALLY SIGNED USING
WPsignature
Build. Track. Sign Contracts.

Marca temporal

September 7, 2021 5:43 pm
CEST

Auditoría

ADEUDO SEPA MARISTAS STEM Subido por Pablo
Novoa - web@captioma.com IP 62.37.124.180



Este informe de pista de auditoría proporciona un registro detallado de la actividad y los eventos en línea relacionados con este contrato.

Página 3 de
3